

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La catástrofe derivada del sismo de gran magnitud que afectó a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana, el día 27.02.2010.

El Memo N° 11 de fecha 02.03.2010 de Alcaldía, mediante el cual informa que a contar del día 27 de Febrero , ocurrida la emergencia el Municipio comenzó la entrega de ayuda en alimentos y otros insumos a las familias afectadas por terremoto, los cuales fueron solicitados al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, por un monto total de \$ 552.442 iva incluido. Solicita regularizar adquisición y proceder al pago.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE adquisición de 60 canastas familiares, alimentos varios, leche, pañales, harina y 20 colaciones al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, domiciliada en Rafael Tagle N° 71-A, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 552.442 iva incluido, los que fueron destinados a familias damnificadas producto del terremoto que azotó a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana, la madrugada del día 27 de Febrero de 2010.

PROCÉDASE al pago correspondiente.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE